



DECRETO N° 1486
NEUQUÉN, 5 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 10720-T-09 originado en la nota s/n° efectuada por el Pastor Eliseo Ferreyra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa que el TEMPLO "DIMENSIÓN DE DIOS" de Neuquén realizará el día 20 de diciembre del corriente año en el Estadio Ruca Che un evento bajo el lema "MI CASA ES UNA CASA DE PAZ ¿Y LA TUYA?", y solicita sea declarado de interés municipal;

Que dicha organización es una entidad de bien público y sin fines de lucro, que trabaja en pos de la ciudad de Neuquén desde hace 21 años;

Que se adjunta detalle de los objetivos y el desarrollo del evento que consistirá en la proclamación de una bendición de paz sobre los hogares de las familias del Alto Valle;

Que se espera la presencia de autoridades provinciales y municipales, como así también de otras personas invitadas de diferentes puntos de las provincias de Neuquén y Río Negro;

Que la División Cultos -Dirección de Organizaciones Barriales- Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, por Pase N° 34/09 sugiere declarar de interés municipal a dicho evento debido a la magnitud del mismo y dado el trabajo de contención y formación como personas de bien que viene realizando esta Iglesia;

Que se cuenta, además, con el V° B° de la Unidad de Intendencia, remitiendo lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el evento bajo el lema "MI ----- **CASA ES UNA CASA DE PAZ ¿Y LA TUYA?**", organizado por el TEMPLO "DIMENSIÓN DE DIOS" de Neuquén a realizarse el día 20 de diciembre del corriente año en el Estadio Ruca Che de nuestra ciudad; de

acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno, ----- hágase llegar una copia del presente Decreto al Pastor del Templo mencionado precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHÍVESE.-
GD.-



[Handwritten signature]
Dña. ANACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA.-

